



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y la Autoridad Regulatoria Nuclear, informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, diversas cuestiones acerca de la Central Nuclear Atucha III y el contrato para su construcción, celebrado entre la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA) y la Corporación Nuclear Nacional China.

1. Sobre las medidas preventivas.

a. Informe todos los estudios realizados tendientes a evaluar la seguridad de la Central Nuclear Atucha III, detallando sus resultados. En ese sentido, indique si se ha dado cumplimiento al artículo 14, inciso i de la Convención sobre Seguridad Nuclear aprobada por la Ley N° 24.776, por el que se estableció que las Partes deben adoptar las medidas adecuadas para velar por *“la realización de evaluaciones detalladas y sistemáticas de la seguridad nuclear antes de la construcción y puesta en servicio de una instalación nuclear, así como a lo largo de su vida”*. Asimismo, indique si se han realizado las evaluaciones sobre la seguridad de la instalación nuclear y de las personas, la sociedad y del ambiente, que prevén los incisos i y ii del artículo 17 de la citada Convención.

b. Informe si la construcción cuenta con la licencia que autoriza la localización, otorgada por la Autoridad Regulatoria Nuclear con la aprobación del Estado provincial, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 24.804 de la Actividad Nuclear. Asimismo, indique si, conforme lo establece el artículo 12 de la citada Ley, se ha definido la ubicación del repositorio para los residuos radioactivos que serán generados por la Central Nuclear Atucha III y que es condición previa al desarrollo de cualquier actividad nuclear. En su caso, provea la localización del mismo y si cuenta con la aprobación de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

c. Informe si se ha dado cumplimiento al artículo 17, inciso iv de la Convención sobre Seguridad Nuclear que obliga a consultar a los Estados partes de dicha Convención, que se hallen en las cercanías de una instalación nuclear proyectada. En ese sentido, el gobierno de la República Oriental del Uruguay ha requerido información vinculada al emplazamiento de la central dada su ubicación geográfica. Al respecto, indique si se ha dado respuesta y acompañe dicha información.

2. Sobre el reactor nuclear Hualong-1 que será instalado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

a. Informe si el gobierno argentino al suscribir, a través de la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA), un contrato para la construcción de la Central Nuclear Atucha III con la Corporación Nuclear Nacional China, consideró que el reactor nuclear, que será adquirido y puesto en operación en los términos del mencionado contrato, ha sido objetado por no cumplir con las normas de control y calidad en la seguridad propuestas por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

b. Habida cuenta que el reactor Hualong-1 que se adquirirá e instalará, en los términos del contrato suscripto con la Corporación Nuclear Nacional China, se trata de un reactor recientemente lanzado al mercado y que solamente algunas plantas que utilizan dicha tecnología se encuentran operativas, informe todas las garantías de seguridad brindadas por la empresa contratante, así como las medidas preventivas adoptadas por el gobierno argentino.

c. Como fuera informado por diversos medios periodísticos, el reactor nuclear que se pretende instalar en la Central Nuclear Atucha III, sufrió un apagado de emergencia durante una prueba realizada en el año 2020 en China. Indique si el gobierno argentino, con el objeto de evitar una situación de emergencia en las instalaciones de la central nuclear que se pretende construir, ha requerido explicaciones en relación a dichos hechos. En su caso, indique los detalles de la respuesta otorgada por la citada empresa china.

3. Sobre el acuerdo con la Corporación Nuclear Nacional China.

a. Informe si, con el objeto de llevar adelante las obras de construcción de la Central Nuclear Atucha III, se consideraron proveedores alternativos a la Corporación Nuclear Nacional China. Al respecto, indique las razones que llevaron al gobierno argentino a contratar con dicha empresa.

b. Informe el monto de endeudamiento total que implicará para la Argentina la construcción de la Central Nuclear Atucha III. En tal sentido, indique cuál es el monto acordado de financiamiento de origen chino, así como el interés, plazo y modalidad de repago.

c. Informe cuánto prevé que será el costo de la energía producida por la Central Nuclear Atucha III. Al respecto, indique el costo promedio de producción de energía durante los últimos doce meses, discriminando por fuente de energía.

d. Indique cómo prevé satisfacer la demanda de uranio enriquecido que se generará una vez puesta en funcionamiento la Central Nuclear Atucha III. En tal sentido, informe si el gobierno argentino ha suscrito o prevé suscribir acuerdos para la provisión de uranio enriquecido o de los insumos requeridos para su producción local, individualizando a cada uno de los proveedores.

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO



H. Cámara de Diputados de la Nación

VICTORIA BORREGO

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como fue comunicado en los medios, en febrero de este año la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA) firmó con la Corporación Nuclear Nacional de China un contrato para la construcción de la Central Nuclear Atucha III en el predio del Complejo Nuclear Atucha, que tendría una potencia eléctrica bruta de 1.200 MWe. Según trascendió en los medios, la misma se financiaría en un 85% por un consorcio de bancos chinos mediante el otorgamiento de un crédito de 7.900 millones de dólares a pagar en 20 años.

A raíz de dicho acuerdo, diversas personalidades se manifestaron expresando su preocupación por la tecnología que sería utilizada en esa planta, así como por los problemas de seguridad que podría implicar la falta de adopción de las medidas preventivas requeridas en este tipo de instalaciones. Asimismo, se han planteado dudas en relación a la conveniencia económica del proyecto y de la enorme deuda que significaría para la Argentina el financiamiento ofrecido por China.

El proyecto de construcción de la Central Nuclear Atucha III viene de larga data, aunque, con el retorno del Frente de Todos al gobierno y el relanzamiento de las relaciones con China, ha avanzado fuertemente. Tal es así que, según fuera comunicado por fuentes oficiales, la construcción de la instalación nuclear comenzaría en los próximos meses.

El puntapié inicial fue a finales de 2009, cuando el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.566, que declaró *“de interés nacional las actividades de diseño, construcción, licenciamiento, adquisición de bienes y servicios, montaje, puesta en marcha, marcha de prueba, recepción y puesta en servicio comercial, de una cuarta central de uno o dos módulos de energía de fuente nuclear a construirse en la República Argentina y todos los actos necesarios que permitan concretar la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse*. Asimismo, encomendó a Nucleoeléctrica Argentina la materialización de estos dos proyectos y le da participación activa e integral en todas estas actividades.

Tiempo después, en 2011, el entonces Ministro de Planificación Federal Julio De Vido, encabezó la firma de dos acuerdos entre Nucleoeléctrica Argentina S.A y la Corporación Nuclear de China (CNNC), principal entidad de desarrollo de energía nuclear de ese país, vinculados a la construcción de una cuarta central nuclear para la Argentina con el objeto de materializar la Ley 26.566.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El primer acuerdo se refirió a la cooperación en temas relacionados con reactores de tubos de presión de uranio natural, incluyendo ingeniería, construcción, operación y mantenimiento, así como fabricación y almacenaje de combustible nuclear, licenciamiento, extensión de vida y avances tecnológicos. Este convenio abarcó tanto a las centrales ya operativas como a futuros proyectos.

Por otra parte, a través de un segundo acuerdo, se estipuló la posibilidad de que la Argentina, actúe como plataforma tecnológica para que, en conjunto y con transferencia de tecnología y provisión de bienes y servicios de origen chino, se ofrezcan centrales nucleares que incorporen valor argentino a terceros países.

Además, la delegación de la CNNC presentó diversos aspectos tecnológicos y financieros sobre su reactor ACP-1000 de uranio enriquecido, que se eligió para la próxima central argentina junto con las diferentes opciones tecnológicas disponibles que ofrecen las principales empresas diseñadoras de reactores en el mundo.

Fue a inicios del 2015 que el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Héctor Timerman resolvió, junto a la Secretaría de Energía y el Ministerio de Economía, que la nueva planta se instalase en la provincia de Buenos Aires y contase no sólo con tecnología China sino también que se financiara con fondos provenientes de dicho país. Como el cambio climático requiere fuentes de energía bajas en carbono, y el país asiático buscaba aumentar las exportaciones de energía nuclear en todo el mundo, el proyecto en Argentina representaba un nuevo renacimiento nuclear, liderado por China.

Durante la gestión de Mauricio Macri, el proyecto fue revisado y ralentizado tras observar los altos costos que significaba el proyecto y que el reactor no contaba aún con amplia experiencia empírica y emplazamiento formal en otras centrales nucleares. Más aún luego de la falla sectorial en los tubos de presión de vapor que generó un apagado forzoso en la provincia china de Fuqing.

Finalmente, en febrero del 2022 el gobierno de Alberto Fernández decidió relanzar el proyecto nuclear (pese a las advertencias de diversas instituciones de la sociedad civil que denunciaron la falta de estudios técnicos necesarios) tras la firma de nuevos convenios y cartas de intención para avanzar en el inicio de las obras sobre Atucha III. La visita de una amplia delegación argentina con el Presidente Fernández a la cabeza y el Canciller Santiago Cafiero sirvieron para dar impulso a la agenda bilateral y mejorar el flujo de inversiones necesarias para poner en marcha la construcción de la central, que tiene como previsto iniciar a finales del corriente año.

Durante los últimos años, China ha trabajado fuertemente para ser referente mundial en la producción de energía atómica y avanzar en el desarrollo de tecnología atómica nacional. En ese marco, es que recientemente lanzó al mercado el Hualong One, el reactor nuclear que se prevé



H. Cámara de Diputados de la Nación

instalar en la Central Nuclear Atucha III. Si bien, el reactor consiguió pasar la evaluación de seguridad de la Agencia Internacional de Energía Atómica, en Europa todavía no fue aprobado y continúa en evaluación.

La seguridad de ese reactor y del proyecto de construcción de la Central Nuclear Atucha III ha sido cuestionada por Ann Ganzer, subsecretaria de Política de No Proliferación del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quien, en una reunión con funcionarios argentinos, manifestó *“acerca de la calidad del control de seguridad de China”*. A su vez dijo, *“China tiene una mirada menos estricta en lo que se refiere a seguridad y protección que nosotros; ellos toman atajos. Les hemos hablado a los reguladores para que estén seguros y entiendan cómo es el reactor chino y que verifiquen bien esa tecnología para que se aseguren que funciona”*.

Al respecto, en una entrevista con Associated Press en 2016, Edward Lyman, experto en energía nuclear de la Unión de Científicos, dijo que los cambios en los diseños de los reactores chinos, que son diferentes de los diseños internacionales clásicos, plantean problemas de seguridad.

Directamente, en relación al proyecto de Atucha III se expidieron ex Secretarios de Energía argentinos. En ese sentido, Emilio Apud planteó *“Hay que evitar caer nuevamente en la trampa de la financiación atractiva para justificar proyectos inútiles y eso se logra impidiendo el hecho consumado y exigiendo los estudios que avalen la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de cada obra de infraestructura que se proponga realizar y que endeudarán al país por décadas”*. En similar sentido se expidieron los ex secretarios Daniel Montamat, Alieto Guadagni y otros especialistas del sector energético.

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo nacional información vinculada con la construcción de la Central Nuclear Atucha III y del acuerdo para su construcción celebrado entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA) y la Corporación Nuclear Nacional China. Los cuestionamientos que se han efectuado en relación a la seguridad de la tecnología a utilizarse en la referida instalación nuclear merecen ser esclarecidos. Asimismo, es de nuestro interés conocer si la Argentina ha dado cumplimiento a la normativa y los compromisos internacionales tendientes a garantizar la seguridad de las instalaciones, las personas y el ambiente. Por último, requerimos información a los fines se esclarezcan los términos del financiamiento ofrecido por China de modo de conocer el costo total del proyecto que se prevé desarrollar en nuestro país, así como el endeudamiento que significará para nuestro país. En virtud de lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO

VICTORIA BORREGO

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA